RESOLUCIÓN Nº 178/2014

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 10/2013 A LA EMPRESA SIMGIA S.R.L., PARA LA "CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA INFORMATICO PARA EL CURRICULUM VITAE ONLINE DEL PARAGUAY (CVPy)".

Asunción, 17 de julio de 2014

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Director de Informática, según Memorando DIRC Nº 17/2014, de fecha 11 de julio de 2014, en la que se manifiesta la necesidad de ampliar la vigencia del Contrato Nº 10/2013 para la "Consultoría para el desarrollo del sistema informático para el Curriculum Vitae Online del Paraguay (CVPy)", hasta el 30 de septiembre de 2014.

La Resolución Nº 221 de fecha 20 de setiembre de 2013 *"Por la cual se adjudica la Contratación Directa Nº 10/2013 "Consultoría para el desarrollo del sistema informático para el Currículum Vitae Online del Paraguay (CVPy)", convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT".*

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su Artículo 63º establece textualmente: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad pactados originalmente…";*

El Decreto Nº 672 de fecha 12 de noviembre de 2013 *"Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República.*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1º.- AMPLIAR el plazo del Contrato Nº 10/2013, hasta el 30 de septiembre de 2014, adjudicado a la empresa SIMGIA S.R.L. para la "Consultoría para el desarrollo del sistema informático para el Curriculum Vitae Online del Paraguay (CVPy)".

Art. 2º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, realizar los trámites pertinentes para la firma de la ampliación de la vigencia del Contrato con la citada empresa y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para los fines correspondientes.

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido, archívese.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – PRESIDENCIA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT